

**EDICTO No. PARQ-0001-2014**  
EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDÓ

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013.

Que en el expediente No. **Fk5-141** se ha proferido la **RESOLUCIÓN N° VSC-003756 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013** y en su parte resolutive dice;

**ARTÍCULO PRIMERO:** Rechazar la Cesión de los Derechos Mineros derivados del Contrato de Concesión No. FK5-141, solicitada por la señora AIDA NELLY MONTAÑO, a favor del CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DE NUQUÍ LOS RISCALES, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Rechazar la Cesión de los Derechos Mineros derivados del Contrato de Concesión No. FK5-141, solicitada por CONSORCIO VIA AL MAR NUQUI 2006, a favor de EDGARDO GONZALEZ DIAZ y OLGUITA GONZALEZ OSORIO, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez ejecutoriado y en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar personalmente el presente acto administrativo a la señora AIDA NELLY MONTAÑO, EDGARDO GONZALEZ. OLGUITA GONZALEZ OSORIO, el representante legal del CONSORCIO VIA AL MAR NUQUI 2006, el representante legal del CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DE NUQUÍ LOS RISCALES, o en su defecto, mediante edicto.

**ARTICULO QUINTO:** Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ  
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día veintiuno (21) de Enero de dos mil catorce (2014) a las 8:00 a.m., y se desfija el día veintisiete (27) de Enero de dos mil catorce (2014) a las 5:00 p.m.

ORIGINAL FIRMADO  
**CESAR EMILIO CÓRDOBA PALACIOS**  
Gestor con de Funciones de Coordinación  
Punto de Atención Regional Quibdó

Elaboro: Saida Luz Córdoba Robledo